



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CM/ 22

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
Montevideo, 11 de marzo de 2015

Montevideo, 11 MAR 2015

VISTO: Lo dispuesto por la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, y por los Decretos N° 558/009, de 9 de diciembre de 2009 y N° 195/012, de 13 de junio de 2012 que regulan el funcionamiento del Instituto Nacional del Cooperativismo.

RESULTANDO: Que conforme al artículo 194 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, compete al Poder Ejecutivo designar al Directorio del mencionado Instituto.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario nombrar una nueva integración de los representantes titulares del Poder Ejecutivo en el Consejo Directivo de dicho Instituto.

II) Que oportunamente se designarán a los suplentes respectivos.

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 168 de la Constitución de la República, por la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, y por los

2015/00319

Decretos N° 558/009, de 9 de diciembre de 2009 y N° 195/012, de 13 de junio de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
- actuando en Consejo de Ministros-
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designanse como miembros titulares del Directorio del Instituto Nacional del Cooperativismo, en representación del Poder Ejecutivo al Sr. Gustavo Daniel Bernini Segussa, Cédula de Identidad N° 1.430.710-3, Credencial Cívica BAA 43.512, como Presidente; al Sr. Carlos Alberto Reyes Álvarez, Cédula de Identidad N° 3.496.532-7, Credencial Cívica CGA 11.149, como Vicepresidente al Sr. Alvaro Claudio Nodale Díaz, Cédula de Identidad N° 2.854.573-3, Credencial Cívica NLB 16.213, como Vocal.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

